

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a declarar la exclusión de varios aspirantes en el Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de F. E. Médico de Urgencia Hospitalaria (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud, por incumplimiento de requisitos.

Por **RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 18 de marzo) se convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1 del Servicio Madrileño de Salud que se relacionan en el Anexo I. En el citado anexo I “descripción de plazas”, se incluyen las plazas correspondientes a la categoría de **F. E. Médico de Urgencia Hospitalaria**.

La base cuarta de la convocatoria establece los requisitos para ser admitido en el concurso de méritos por el turno libre y que deben reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, y mantener durante todo el proceso selectivo, hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Se ha constado que la aspirante que se relaciona a continuación, no cumple con el requisito de la base cuarta de la convocatoria y sin que se hayan recibido alegaciones por parte de la interesada en el plazo habilitado como trámite de audiencia, por lo que por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 7 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 5 de octubre de 2023).

RESUELVE

Declarar la exclusión en el proceso selectivo por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de F. E. Médico de Urgencia Hospitalaria, convocado por Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 18 de marzo), por incumplimiento de los requisitos establecidos en la base 4, de la siguiente aspirante:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***2512**	RIVERA NÚÑEZ MARÍA ANGÉLICA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLO MIGUEL ANGEL
Fecha: 2025.08.22 12:05